

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 2 de junio de 2022

Radicado No. 2010-00820-00

Se incorpora al expediente la manifestación realizada por el apoderado de la parte actora.

Así mismo, es del caso requerir al pagador de la FUNDACION CLINICA JUAN N. CORPAS, por el termino de tres (3) para que informe las razones por las cuales han venido descontando los salarios de la señora MARIA VIRGINIA PULIDO ZUÑIGA durante los últimos 120 meses y no han constituido en su totalidad los depósitos judiciales a disposición a este despacho, so pena aplicar las sanciones establecidas, art 44, 127 y 593 del CGP.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ